

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 13 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivos el pago de los Expedientes de Expropiación Forzosa que se citan, en el Ayuntamiento de Vera (Almería).

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN

Una vez aprobados los expedientes de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra que se detalla, en el término municipal reseñado en el anexo de este anuncio, y una vez hechos efectivos los libramientos para el pago, esta Delegación Territorial procede a dar publicidad a los titulares de derechos en los expedientes de expropiación que se señalan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, se cita a los mismos para que comparezcan en el Ayuntamiento señalado en el anexo, en el día y hora indicados en el mismo, para el percibo de las cantidades que les corresponden, e indicando que en el citado acto deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

A) Para los titulares que hayan percibido el importe del expediente que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio):

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte y adjuntar fotocopia del mismo).

Y en caso que solicite el pago mediante Transferencia Bancaria, deberá enviarnos la solicitud con 5 días de antelación a la fecha de citación del pago.

2. Certificado Bancario original con el sello original de la Entidad Bancaria, con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

B. Para los titulares que todavía no hayan percibido el importe que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos ó pieza separada de justiprecio): Y estando éste depositado en la Caja General de Depósitos:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte y adjuntar fotocopia del mismo).

2. Original del Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada. Deberán adjuntar también fotocopia.

3. En el caso que la Finca esté Hipotecada o Embargada, deberán aportar Autorización o Conformidad del Acreedor para poder, cobrar la cantidad mencionada.

4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (original del Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería. Y también deberán aportar fotocopia de dicho Poder así como fotocopia del DNI del representante.

5. Original del Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con 5 días de antelación a la fecha de citación del pago toda la documentación antes mencionada.

00165369

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

ANEXO I

Expediente de Intereses de Demora de Obra: Desdoblamiento de la C-3327 (Actual A-1200) de Vera a Garrucha. Tramo: P.K. 2+700 al P.K. 6+500 (Intersección con AL-7107) Clave: 3-AL-1396-0.0-0-0-PC T.M.: VERA				
Finca núm.	PROPIETARIOS	DÍA	HORA	MUNICIPIO
4	Hdos de D. Andrés Alonso De Haro: Alonso Martínez, Juana****8346 Hda. De Juan Pedro Alonso Martínez: García Torres, Gerónima****0671	03/12/2019	10:30	VERA
6	Simón Escanez Francisco****3098	03/12/2019	10:30	VERA
11	Haro Sáez Ana María y Pedro****5350	03/12/2019	10:30	VERA
13	Alonso Martínez, Juana****8346	03/12/2019	10:30	VERA
18	Veradense, S.L.****2701	03/12/2019	10:30	VERA
25	Ciao Tenerife, S.L.****9089	03/12/2019	10:30	VERA
27	Cervantes Núñez, Juan Antonio****3028	03/12/2019	10:30	VERA
29	Cervantes Núñez, Juan Antonio****3028	03/12/2019	10:30	VERA
31	Ciao Tenerife, S.L.****9089	03/12/2019	10:30	VERA
34	Electrodomésticos D. Pablo S.L.****8004	03/12/2019	10:30	VERA
38-C	Fernández Contreras, Gabriel ****8150	03/12/2019	10:30	VERA
43	García Ruiz, Francisco José****1958 García Ruiz, Francisca Damiana****2382 Soto Caparros, José Rodríguez Ruiz, José****3598 Lorenzo Beltrán, Francisca	03/12/2019	10:30	VERA
53	González Ruiz Teodoro****5429	03/12/2019	10:30	VERA
60	González Ruiz Teodoro****5429	03/12/2019	10:30	VERA
62	González Ruiz Teodoro****5429	03/12/2019	10:30	VERA
71	(Hdos. de Francisca Molina Molina): Carmona Molina, Gloria****7737 Carmona Molina, M.ª del Carmen****2435 Carmona Molina, Isabel Ma****5877 Carmona Molina, Ana Josefa****3798 Carmona Molina, Francisca****7577 Carmona Molina, Miguel****3219	03/12/2019	10:30	VERA

Almería, 13 de noviembre de 2019.- La Delegada, Eloísa M.ª Cabrera Carmona.

00165369